

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESTABLECIMIENTO SANIDAD MILITAR BIAYA

ACTA No 000735/
REG. AL FOLIO No 24/

LUGAR, FECHA Y HORA: Manizales Caldas, 18 de octubre de 2025

INTERVIENEN: CT. ALBARRACIN AVILA CINDY LORENA
DIRECTORA ESM BIAYA
SUPERVISOR CONTRATO

ESTUDIOS OFTALMOLÓGICOS S.A.S., NIT 900.341.409-6
REPRESENTANTE LEGAL GLORIA ELIZABETH ARISTIZABAL
JARAMILLO CC No 31414940.
CONTRATISTA

ASUNTO: Recepción de los servicios objeto del Contrato de prestación de servicios No. 171 -DISANEJEC/CENACARMENIA-2025- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA y ESTUDIOS OFTALMOLÓGICOS S.A.S., NIT 900.341.409-6 REPRESENTANTE LEGAL GLORIA ELIZABETH ARISTIZABAL JARAMILLO CC No 31414940, para ESM BIAYA - y quien hace el Supervisor del Contrato.

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN	
CONTRATO No.	No. 171-DISANEJEC/CENACARM-2025
CDP	No. 4025 15 de enero de 2025
CRP	No. 22025 de 21 de mayo de 2025
RECURSO	16 SS F
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	16 de mayo de 2025
OBJETO DEL CONTRATO	ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN CONSULTA AMBULATORIA, URGENCIAS Y PROCEDIMIENTOS DE DIAGNÓSTICOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA DE OFTALMOLOGÍA QUE INCLUYA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS QUE LO REQUIERAN E INSUMOS Y ELEMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFM DE LOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR, GRUPO 3 BIAYA EN MANIZALES
FORMA DE PAGO AL CONTRATISTA	El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL– CENAC REGIONAL ARMENIA se obliga para con el CONTRATISTA a realizar pagos parciales del valor del contrato, al recibido a satisfacción parcial del objeto contractual, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: Los pagos se deben realizar previa facturación de los servicios prestados, esta se debe acompañar del informe de

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 71 # 25-00 Barrio Palermo
Manizales - Caldas
subdireccionesmbiaya@gmail.com

PÚBLICO

	AUDITORÍA por parte de la empresa auditora AUDITOOL, recibido a conformidad del supervisor del contrato, con el fin de que sean realizadas las respectivas tramites de pago, LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR Y LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE, pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato previa facturación y suscripción de las actas de recibo y visto bueno del supervisor del contrato, de acuerdo a las facturas las cuales se cancelarán dentro de los Treinta (30) días calendario siguientes a su expedición, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el Programa Anual Mensualizado de Caja "PAC", y a la ubicación de los dineros por parte del Tesoro Nacional, contra las prestaciones del servicio requeridas por parte del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR y demás trámites administrativos a que haya lugar. EL contratista elaborará Factura por paciente original y dos (2) copias, las cuales presentará en las instalaciones de la firma auditora (AUDITOOL ubicado en Avenida Centenario Carrera 6 # 2-56 Oficina 502 Edificio Centro Médico Empresarial). autorizada por la DISAN, antes del 20 de cada mes los primeros cinco (05) días del mes siguiente a la prestación del servicio; la facturación no radicada oportunamente en el término establecido será radicada en el mes siguiente. Para efectos de la facturación de los servicios se deben tener en cuenta los siguientes requisitos contemplados en el anexo 5 de la Resolución 3047 de 2008: - Factura consolidada de la prestación de servicios que cumpla con lo previsto en la normatividad vigente, así como las demás normas que la modifiquen o complementen y/o sustituyan. - RIPS generados por la prestación de servicios de la salud los cuales deben coincidir en estructura como lo indica la resolución 3374 de 2000. El contratista se obliga a entregar los RIPS de tal forma que los valores reportados en la factura sean concordantes con los valores de los archivos planos de consulta (AC), medicamentos (AM), procedimientos (AP) y otros servicios (AT), de los RIPS. (medio magnético)- Autorización original expedida por el Establecimiento de Sanidad Militar- Resumen de atención o epicrisis: Resumen de la historia clínica del paciente que ha recibido servicios de urgencia, hospitalización y/o cirugía y que debe cumplir con los requerimientos establecidos en las Resoluciones 1995 de 1999 y 3374 de 2000, o las normas que las sustituyan, modifiquen o adicionen. - Resultado de los exámenes de apoyo diagnóstico (si aplica)-Descripción quirúrgica (si aplica). Puede estar incluido en la epicrisis - Confirmación de prestación efectiva del servicio por parte del usuario, con su firma y/o huella digital (o de quien lo represente)- Fotocopia legible y clara del documento de identidad del usuario.- Planilla de pago de parafiscales del periodo correspondiente AUDITORIA DE CUENTAS El proceso de radicación de cuentas se llevará a cabo por la Auditoria contratada para tal fin por la Dirección General de Sanidad (AUDITOOL ubicado en Avenida Centenario Carrera 6 # 2-56 Oficina 502 Edificio Centro Médico Empresarial).. El proceso de revisión y auditoría a la facturación se llevará a cabo dentro de los términos de Ley y conforme a lo establecido en el presente proceso de selección. El Auditor designado para el efecto realizará la auditoria Clínica y Administrativa de todos los servicios prestados con su respectiva facturación y soportes correspondientes. GLOSAS TOTALES O PARCIALES: En caso de presentarse glosas parciales, estas deberán ser respondidas dentro de los veinte (20) días calendario, contados a partir de la fecha de notificación al CONTRATISTA por parte del Área responsable; si el CONTRATISTA no cumple con la obligación de aclarar las parciales notificadas se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva para lo cual se efectuaran los ajustes correspondientes y se dará trámite a la factura. Una vez sean recibidas las respuestas a las glosas, la factura será tramitada según los términos
--	---

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 71 # 25-00 Barrio Palermo
Manizales - Caldas
direccionesmbiaya@gmail.com

PÚBLICO

	definidos en el contrato. DESCUENTOS El oferente deberá especificar los descuentos financieros que otorgará a la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE EJERCITO-ESM, si a ello hay lugar. ACTAS DE GLOSAS: EL ACTA DEBE RESUMIR LA INFORMACION DEL CONTRATO QUE PERMITA CLARAMENTE SU IDENTIFICACION Y NATURALEZA. Se debe incluir en la correspondiente acta la información que identifique claramente los siguientes datos: encabezamiento, el número de registro del documento, lugar y fecha, número del contrato, quienes intervienen, asunto. Antecedentes del contrato: Fecha de iniciación del contrato, valor del contrato, anotaciones adicionales como contratos adicionales, etc., fecha de iniciación, fecha de terminación, plazo en días, estado financiero del contrato. MANEJO DE GLOSAS PARCIALES: Una vez efectuada la revisión de cuentas por parte de La empresa AUDITORA, dentro de los plazos de ley, notificará la glosa al oferente. Una vez el oferente reciba la glosa, debe documentarla y responder en los tiempos establecidos en el decreto 4747 de 2007, Resolución 3047 de 2008 y Resolución 416 de 2009 o las normas que lo modifiquen para lo cual el Establecimiento de Sanidad Militar, analizada la objeción, procederá a hacer el reintegro de la glosa o ratificación de la misma. Si fuere el último caso, el oferente solicitará una conciliación. En el caso de que la glosa sea atribuible a omisiones por parte del contratista y su aclaración no sea posible hacerse inmediatamente, una vez sea aclarada por el contratista, será entregada la respuesta al Establecimiento de Sanidad Militar, a más tardar dentro de los veinte (20) días siguientes a la fecha de radicación inicial de la factura NOTA 1: en caso de cambio de la forma de radicación de las facturas en la empresa auditora el supervisor comunicara de forma oportuna los lineamientos a seguir. NOTA 2 el contratista deberá entregar los RIPS, en medio magnético en los puntos radicadores de la firma auditora (AUDITOOL ubicado en Avenida Centenario Carrera 6 # 2-56 Oficina 502 Edificio Centro Medico Empresarial), para realizar el procedimiento de diligenciamiento, validación y entrega de los RIPS a Bioestadística DISAN NOTA 3 EL Nit para la facturación será 901540882-4 ESM Batallón de ASPC No. 8 "Cacique Calarcá". NOTA 4: EL contratista se obliga a entregar las facturas correspondientes al mes de octubre hasta el día 5 del siguiente mes en la firma auditora, toda vez que los cinco días siguientes de ejecución del contrato serán utilizados para los trámites administrativos a que se diera lugar para los temas de reducción del contrato, adición o sustitución y de esta forma contar con el tiempo y la información requerida para realizar dichas actividades. NOTA 5: Se deberá dar observancia a lo referente a la factura electrónica - SECOP II - el contratista se obliga para efectos de Recepción de facturas electrónicas, en caso tener responsabilidad 52. Es responsabilidad de la entidad realizar el cargue de la facturación electrónica en la plataforma Olimpia (SIIF Nación), para su posterior aprobación y tramites de pago. Para cargar la facturación debe enviar mensaje al correo electrónico establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, diligenciando en el asunto o en la sección la factura NOTAS, lo siguiente: 15-01-11-085; Numero Contrato; correo del supervisor, y adjuntar la factura electrónica en archivo Zip que contenga documento PDF y XML. OBSERVACIÓN: SE DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LO ANTERIOR CON EL FIN QUE LA ENTIDAD RECIBA ADECUADAMENTE LAS FACTURAS, EN CASO CONTRARIO PUEDE SER MOTIVO DE RECHAZO Y GENERAR RETRASOS EN LA EJECUCIÓN. PARAGRAFO PRIMERO: Adicionalmente, el contratista deberá allegar a la CENTRAL ADMINISYRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA, por intermedio del supervisor los siguientes documentos: Para el primer pago: - Informe de supervisión. - Acta de recibo a satisfacción. - Reporte/listado de facturación cargada
--	---

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 71 # 25-00 Barrio Palermo
Manizales - Caldas
direccionesmbiaya@gmail.com

PÚBLICO

CONTINUACIÓN ACTA No.000735-EL RECIBO A SATISFACCIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 171-DISANEJEC/CENACARM-2025- ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN CONSULTA AMBULATORIA, URGENCIAS Y PROCEDIMIENTOS DE DIAGNÓSTICOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA DE OFTALMOLOGÍA QUE INCLUYA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS QUE LO REQUIERAN E INSUMOS Y ELEMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFM DE LOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR, GRUPO 3 BIAYA EN MANIZALES

	en SIIF Nación (supervisor). - Planilla de pago parafiscales. - Certificado del contador o revisor fiscal de pago de parafiscales. - Tarjeta profesional de quien certifica el pago de parafiscales (contador o revisor fiscal). - Antecedentes de la tarjeta profesional. - RUT actualizado. - Copia del contrato. - Certificación bancaria. - CRP. Documentos requeridos a partir del segundo pago: - Informe de supervisión. - Acta de recibo a satisfacción. - Reporte/listado de facturación cargada en SIIF Nación (supervisor). - Planilla de pago parafiscales. - Certificado del contador o revisor fiscal de pago de parafiscales. - Tarjeta profesional de quien certifica el pago de parafiscales (contador o revisor fiscal). - Antecedentes de la tarjeta profesional. PARÁGRAFO SEGUNDO Los pagos a efectuar por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD MILITAR - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA al CONTRATISTA con ocasión a este contrato, se deberán realizar a la Cuenta Corriente 612000786 del Banco ITAU CLÁUSULA CUARTA.- SUBORDINACIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: Los pagos que de conformidad con este contrato, deba efectuar el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL –CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA"-ESM, se subordinan a las apropiaciones que de los mismos se hagan con cargo Al rubro presupuestal al rubro presupuestal A-02-02-02-009-003 REC 16 SSF SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES soportado bajo el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 4025 de fecha 15 de enero de 2025, expedido por el Jefe de Presupuesto de la central Administrativa y Contable Regional Armenia. PARÁGRAFO: MODIFICACIÓN DE LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Las partes acuerdan que en el evento en que sea necesario modificar la presente Cláusula, el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL – DISAN- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA", podrá hacerlo unilateralmente sin que sea necesario la suscripción de un contrato modificatorio por tratarse de un trámite ajeno a la voluntad del CONTRATISTA.
CONTRATISTA	ESTUDIOS OFTALMOLÓGICOS S.A.S., NIT 900.341.409-6 REPRESENTANTE LEGAL GLORIA ELIZABETH ARISTIZABAL JARAMILLO CC No 31414940
SUPERVISOR	Se ejercerá la supervisión y control de la ejecución del presente contrato de prestación de servicios será realizada de la siguiente forma; CT. ALBARRACIN AVILA CINDY LORENA Directora ESM BIAYA-Supervisor Contrato, nombrado y notificado mediante la Resolución 00005720 del 15 de julio de 2025; quien tendrá el derecho de supervisar el desarrollo y ejecución del contrato, lo que le permitirá acceder sí así lo desea, en cualquier momento a las instalaciones físicas en las que se lleven a cabo las diferentes fases del contrato y a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	El valor del presente contrato es por la suma de CIENTO MILLONES DE PESOS MCTE (\$100.000.000,00),
FECHA DE INICIACIÓN	22 de mayo de 2025
PLAZO DE EJECUCION	El plazo estimado de ejecución del contrato será hasta el 20 de noviembre de 2025 y/o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que primero ocurra. Dicho plazo se comenzará a contar a partir de la aprobación de la garantía única que ampara las obligaciones del contrato, de la expedición del Registro Presupuestal y la acreditación de los aportes parafiscales y una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 71 # 25-00 Barrio Palermo
Manizales - Caldas
direccionesmbiaya@gmail.com

PÚBLICO

CONTINUACIÓN ACTA No.000735 EL RECIBO A SATISFACCIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 171-DISANEJEC/CENACARM-2025- ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN CONSULTA AMBULATORIA, URGENCIAS Y PROCEDIMIENTOS DE DIAGNÓSTICOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA DE OFTALMOLOGÍA QUE INCLUYA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS QUE LO REQUIERAN E INSUMOS Y ELEMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFM DE LOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR, GRUPO 3 BIAYA EN MANIZALES

	artículo 41 de la ley 80 de 1993. La ejecución del contrato se efectuará en las instalaciones del contratista en la ciudad de Manizales.
FECHA DE SUSPENSIÓN	OMITIDO
FECHA DE REINICIACIÓN	OMITIDO
CONTRATO ADICIONAL	N/A
FECHA DE SUSCRIPCION DE LA ADICION	N/A
VALOR ADICIONAL	N/A
PLAZO EJECUCIÓN	20 DE NOVIEMBRE DE 2025 Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO
VALOR FINAL CONTRATO	El valor del presente contrato es por la suma de CIENTO MILLONES DE PESOS MCTE (\$100.000.000,00),
FECHA DE TERMINACIÓN	20 DE NOVIEMBRE DE 2025 Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO
MODIFICATORIO	
En Manizales, Caldas, el día 18 de octubre 2025 se reunieron: la señora CT. ALBARRACIN AVILA CINDY LORENA Directora ESM BIAYA-Supervisor Contrato, nombrado y notificado mediante la Resolución 00005720 del 15 de julio de 2025, por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – EJÉRCITO NACIONAL CENAC REGIONAL ARMENIA y por ESTUDIOS OFTALMOLÓGICOS S.A.S., NIT 900.341.409-6 REPRESENTANTE LEGAL GLORIA ELIZABETH ARISTIZABAL JARAMILLO CC No 31414940, con el objeto de efectuar el correspondiente recibo parcial de los servicios correspondiente al objeto contractual. Luego de adelantar la inspección a la prestación de servicios se estableció que estos cumplen con los requerimientos, de normas y/o especificaciones técnicas y las entregas se cumplieron dentro del plazo contractual establecido, acorde a facturación auditada y entregada por UNION TEMPORAL AUDITOOL con concepto discriminado. Así como también fue aprobada el 100% en la plataforma SIIF a continuación, se describen pormenorizadamente los servicios prestados, así:	

TERCER PAGO

PAGO A EFECTUAR	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
PAGO No.003 ESM BIAYA	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN CONSULTA AMBULATORIA, URGENCIAS Y PROCEDIMIENTOS DE DIAGNÓSTICOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA DE OFTALMOLOGÍA QUE INCLUYA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS QUE LO REQUIERAN E INSUMOS Y ELEMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFM DE LOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR, GRUPO 3 BIAYA EN MANIZALES.	

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 71 # 25-00 Barrio Palermo
Manizales - Caldas
direccionesmbiaya@gmail.com

PÚBLICO

CONTINUACIÓN ACTA No.000735 EL RECIBO A SATISFACCIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 171-DISANEJEC/CENACARM-2025- ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN CONSULTA AMBULATORIA, URGENCIAS Y PROCEDIMIENTOS DE DIAGNÓSTICOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA DE OFTALMOLOGÍA QUE INCLUYA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS QUE LO REQUIERAN E INSUMOS Y ELEMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFM DE LOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR, GRUPO 3 BIAYA EN MANIZALES

	AD000037724 AD000038031	\$ 11.980.000
	<u>TOTAL A PAGAR</u>	\$ 11.980.000

FACTURACION SIN GLOSA

NUMERO LOTE	PREFIJO FACTURA	NUMERO FACTURA	FECHA EMISION FACTURA	VL FACTURA	VL GLOSA INICIAL	VL A PAGAR PRIMERA AUDITORIA
AD000037724	MAN	59526	11-09-2025	\$ 360.000,00	\$ -	\$ 360.000,00
AD000037724	MAN	59527	11-09-2025	\$ 360.000,00	\$ -	\$ 360.000,00
AD000037724	MAN	59528	11-09-2025	\$ 900.000,00	\$ -	\$ 900.000,00
AD000037724	MAN	59529	11-09-2025	\$ 700.000,00	\$ -	\$ 700.000,00
AD000037724	MAN	59530	11-09-2025	\$ 3.000.000,00	\$ -	\$ 3.000.000,00
AD000037724	MAN	59531	11-09-2025	\$ 4.000.000,00	\$ -	\$ 4.000.000,00
AD000038031	MAN	58985	08-09-2025	\$ 100.000,00	\$ -	\$ 100.000,00
AD000038031	MAN	58986	08-09-2025	\$ 100.000,00	\$ -	\$ 100.000,00
AD000038031	MAN	58987	08-09-2025	\$ 100.000,00	\$ -	\$ 100.000,00
AD000038031	MAN	58988	08-09-2025	\$ 100.000,00	\$ -	\$ 100.000,00
AD000038031	MAN	58989	08-09-2025	\$ 140.000,00	\$ -	\$ 140.000,00
AD000038031	MAN	58990	08-09-2025	\$ 140.000,00	\$ -	\$ 140.000,00
AD000038031	MAN	58991	08-09-2025	\$ 100.000,00	\$ -	\$ 100.000,00
AD000038031	MAN	58992	08-09-2025	\$ 100.000,00	\$ -	\$ 100.000,00
AD000038031	MAN	58993	08-09-2025	\$ 100.000,00	\$ -	\$ 100.000,00
AD000038031	MAN	58994	08-09-2025	\$ 100.000,00	\$ -	\$ 100.000,00
AD000038031	MAN	58995	08-09-2025	\$ 100.000,00	\$ -	\$ 100.000,00
AD000038031	MAN	58996	08-09-2025	\$ 100.000,00	\$ -	\$ 100.000,00
AD000038031	MAN	58997	08-09-2025	\$ 100.000,00	\$ -	\$ 100.000,00
AD000038031	MAN	60203	17-09-2025	\$ 140.000,00	\$ -	\$ 140.000,00
AD000038031	MAN	60204	17-09-2025	\$ 100.000,00	\$ -	\$ 100.000,00
AD000038031	MAN	60205	17-09-2025	\$ 100.000,00	\$ -	\$ 100.000,00
AD000038031	MAN	60207	17-09-2025	\$ 100.000,00	\$ -	\$ 100.000,00

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 71 # 25-00 Barrio Palermo
Manizales - Caldas
direccionesmbiaya@gmail.com

PÚBLICO

CONTINUACIÓN ACTA No.000735 EL RECIBO A SATISFACCIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 171-DISANEJEC/CENACARM-2025- ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN CONSULTA AMBULATORIA, URGENCIAS Y PROCEDIMIENTOS DE DIAGNÓSTICOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA DE OFTALMOLOGÍA QUE INCLUYA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS QUE LO REQUIERAN E INSUMOS Y ELEMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFM DE LOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR, GRUPO 3 BIAYA EN MANIZALES

NUMERO LOTE	PREFIJO FACTURA	NUMERO FACTURA	FECHA EMISION FACTURA	VL FACTURA	VL GLOSA INICIAL	VL A PAGAR PRIMERA AUDITORIA
AD000038031	MAN	60208	17-09-2025	\$ 140.000,00	\$ -	\$ 140.000,00
AD000038031	MAN	60209	17-09-2025	\$ 100.000,00	\$ -	\$ 100.000,00
AD000038031	MAN	60210	17-09-2025	\$ 100.000,00	\$ -	\$ 100.000,00
AD000038031	MAN	60212	17-09-2025	\$ 100.000,00	\$ -	\$ 100.000,00
AD000038031	MAN	60213	17-09-2025	\$ 100.000,00	\$ -	\$ 100.000,00
AD000038031	MAN	60214	17-09-2025	\$ 100.000,00	\$ -	\$ 100.000,00
AD000038031	MAN	60215	17-09-2025	\$ 100.000,00	\$ -	\$ 100.000,00
AD000038031	MAN	60216	17-09-2025	\$ 100.000,00	\$ -	\$ 100.000,00
				\$ 11.980.000,00	\$ 0,00	\$ 11.980.000,00

FACTURACION CON GLOSA

NUMERO LOTE	PREFIJO FACTURA	NUMERO FACTURA	FECHA EMISION FACTURA	VL FACTURA	VL GLOSA INICIAL	VL A PAGAR PRIMERA AUDITORIA
AD000038031	MAN	58998	08-09-2025	\$ 100.000,00	\$ 100.000,00	\$ -
AD000038031	MAN	60202	17-09-2025	\$ 100.000,00	\$ 100.000,00	\$ -
AD000038031	MAN	60206	17-09-2025	\$ 100.000,00	\$ 100.000,00	\$ -
				\$ 300.000,00	\$ 300.000,00	\$ 0,00

CONSTANCIAS

El supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido prestado por el contratista y los bienes recibidos a entera satisfacción, acorde a facturación auditada y entregada por UNION TEMPORAL AUDITOOL:

ANEXOS

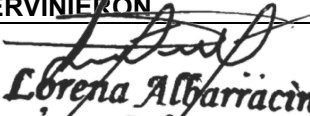
1. 02 lotes
2. Informe supervisión
3. Planilla de pago parafiscales
4. Certificado bancario
5. Certificado del contador o revisor fiscal de pago de parafiscales.
6. Tarjeta profesional de quien certifica el pago de parafiscales (contador o revisor fiscal).

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 71 # 25-00 Barrio Palermo
Manizales - Caldas
direccionesmbiaya@gmail.com

PÚBLICO

CONTINUACIÓN ACTA No.000735 EL RECIBO A SATISFACCIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 171-DISANEJEC/CENACARM-2025- ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN CONSULTA AMBULATORIA, URGENCIAS Y PROCEDIMIENTOS DE DIAGNÓSTICOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA DE OFTALMOLOGÍA QUE INCLUYA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS QUE LO REQUIERAN E INSUMOS Y ELEMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFM DE LOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR, GRUPO 3 BIAYA EN MANIZALES

7. Antecedentes de la tarjeta profesional. 8. RUT actualizado.	
EN CONSTANCIA FIRMAN QUIENES INTERVINIERON	
 GLORIA ELIZABETH ARISTIZABAL JARAMILLO CC No 31414940 ESTUDIOS OFTALMOLÓGICOS S.A.S., NIT 900.341.409-6 REPRESENTANTE LEGAL. REPRESENTANTE LEGAL	 CT. ALBARRACIN AYLA CINDY LORENA Directora ESM- BIAYA-Supervisor Contrato, nombrado y notificado mediante la Resolución 00005720 del 19 de julio de 2025 SUPERVISOR

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 71 # 25-00 Barrio Palermo
 Manizales - Caldas
 direccionesmbiaya@gmail.com

PÚBLICO